

INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
Ley 1474 de 2011

JOSE FERNANDO MEJIA VILLANUEVA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

PERIODO: MARZO 2018 – JUNIO 2018

A los lectores:

En acatamiento del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, con el que se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "*Todos por un nuevo país*" y en el cual se establece el deber de integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este Sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno; el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la expedición del Decreto 1499 de 2017 reglamenta la referida disposición del plan y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; así como el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, estableciendo el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.

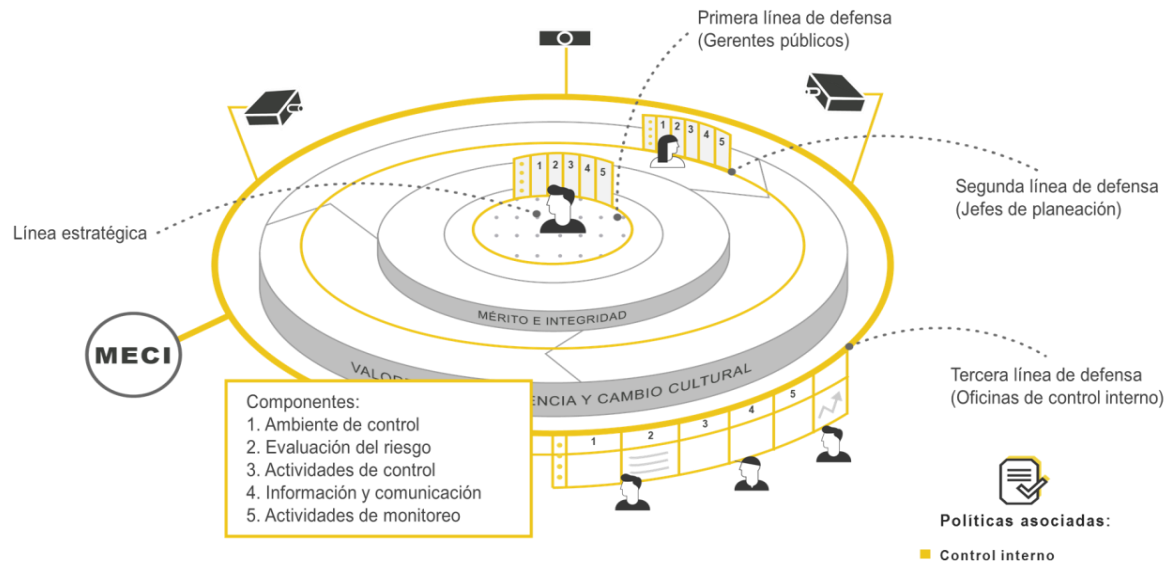
En este sentido, el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.22.3.5 del Decreto 1083 de 2015, sustituido por el Decreto 1499 de 2017, actualizó y adoptó el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual tiene como propósito dar los elementos fundamentales para que las entidades públicas implementen el Modelo de manera adecuada y fácil.

Considerando lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 que señala que “[E]l jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave”.

La Alcaldía Distrital de Santa Marta publica para conocimiento de la ciudadana, órganos de control y demás partes interesadas, el Informe **Pormenorizado del Sistema de Control Interno** del cuatrimestre comprendido entre el mes de **marzo de 2018 y el mes de junio de 2018**.

El presente informe se presenta bajo las directrices emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en el que se resumen los avances en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, inicialmente presentando los avances en la “institucionalización” del modelo, para luego abordar la estructura del MECI fundamentada en cinco componentes: **Ambiente de Control, Administración de riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo**; conforme a lo establecido en Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, adoptado mediante Decreto 1499 de 2017.

Séptima dimensión – Control Interno



1. Institucionalización

Los actos administrativos de institucionalización del MIPG fueron proyectados por la Oficina de Sistemas Integrados de Gestión y están para suscripción por el señor Alcalde

- Adopción del MIPG
- Comité Distrital de Gestión y Desempeño
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño

A la fecha se han elaborado los autodiagnósticos de:

- Servicio al ciudadano
- Control Interno

2. Ambiente de control

Este componente buscar asegurar la existencia de garantías mínimas para desarrollar al interior de la entidad el ejercicio del control interno. En este sentido se cuenta con los siguientes avances:

Calle 14 No. 2-49 • Conmutador: +57 (5) 4209600 • Línea Gratuita Nacional (PBX) : 01800 955 532

- Se tiene conformado el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno - CCSCI – con resolución No. 1731 de diciembre de 2000, se trabaja en la actualización de la conformación, con ocasión de las disposiciones recientes sobre MIPG.
- Mediante resolución 199 de junio de 2016 se aprobó un plan de auditoría con alcance cuatrienal, cuya formulación y ejecución se basa en riesgos.
- Se ejecutó auditoría interna al proceso de Gestión de contratación, del cual se está en espera de recibo de acciones correctivas a las no conformidades detectadas.
- Se ejecutan en la actualidad las siguientes auditorías:

Gestión TICS

Gestión de Movilidad

Gestión de capital humano

Gestión de atención al ciudadano

3. Evaluación del Riesgo

Una vez definida la estructura de procesos de la entidad, se trabaja en la estructuración de la gestión del riesgo en la entidad, con el objetivo de tener actualizado el mapa de procesos institucional y el mapa de proceso de corrupción.

4. Actividades de control

En el periodo evaluado se reportan avances en la función de revisión y actualización de procedimientos, asociados a los 25 procesos de la entidad. Se han definido controles para la administración de herramientas TIC como manuales y políticas de uso de equipos y software.

El documento plan de acción reposa, en cumplimiento de la ley 1474 en la siguiente dirección web:

<http://santamarta.gov.co/portal/archivos/documentos/Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20Santa%20Marta%202018%20-%20CONSOLIDADO.pdf>

La Secretaria de planeación se encarga de realizar con regular frecuencia la revisión y avance las metas tanto del plan de acción como del plan de desarrollo, a través de la plataforma SIGOB.

Nuestro Plan de Desarrollo tiene un total de 758 indicadores, cuyo avance total a junio de 2018

fue del 54,05 %.

5. Información y Comunicación

La plataforma de información y comunicación de la entidad se soporta en el uso de herramientas digitales de comunicación, las cuales se detallan a continuación:

- Twitter: @SantaMartaDTCH
- Instagram: @santamartadtch
- Facebook: Alcaldía de Santa Marta DTCH

Mediante estas plataformas, se distribuyen noticias, reportes e informes de intereses ciudadano, bajo la administración de la Dirección de comunicaciones estratégicas.

En el periodo de este informe se han desarrollado 8 “tintos con el alcalde” espacios de participación ciudadana donde se escuchan líderes sociales, sectores gremiales y demás asociaciones civiles, con el objetivo de conocer sus demandas sociales y pactar compromisos desde la administración.

6. Monitoreo o supervisión continua

Se realizan las auditorías internas programadas por la Oficina de Control Interno, seguimiento permanente a componentes como:

- *Se presentó informe de avance semestral de avance de plan de mejoramiento a la Contraloría General de los siguientes planes:*
 1. *SGP 2016*
 2. *Control excepcional Infraestructura*
 3. *Control Excepcional*
- *Cobro administrativo a sanciones a contratistas de obra*
- *Gestión contractual*
- *Ejecuciones presupuestales*
- *Publicación de informes*
- *Austeridad del gasto*
- *Advertencias a procesos sobre brechas de gestión*

